

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13931 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 140/11-B, por auto de 4 de abril de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Larcoruña, S.L., CIF núm. B-15502420, con domicilio en C/ Alcalde Electo Carballo número 44-B - Culleredo, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Jorge Bermúdez de Castro.

A Coruña, 7 de abril de 2011.- El Secretario.

ID: A110027364-1